



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 066-2014-SMV/10.2

Lima, 16 de setiembre de 2014

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2014026087 iniciado por Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como el Informe N° 659-2014-SMV/10.2 del 15 de setiembre de 2014 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 070-2005-EF/94.10 del 19 de octubre de 2005, se autorizó a Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. a administrar fondos de inversión;

Que, con Resolución Gerencia General N° 115-2005-EF/94.11 del 27 de octubre de 2005, se dispuso la inscripción del fondo de inversión denominado "Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I" en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 042-2003-EF/94.10 y sus normas modificatorias, corresponde a la sociedad administradora solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de las modificaciones al reglamento de participación de los fondos bajo su administración;

Que, mediante escritos presentados hasta el 10 de setiembre de 2014, Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de la modificación del reglamento de participación del fondo de inversión denominado "Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I", en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, la modificación solicitada por Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. al reglamento de participación del fondo de inversión denominado "Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I" está referida al límite de participación en el patrimonio del mencionado fondo de inversión;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha verificado que Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 042-2003-EF/94.10 y sus normas modificatorias, así como con lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y modificatoria; y,



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Estando a lo dispuesto por el artículo 1 inciso b. del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por Ley N° 29782; así como por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá remitir al Registro Público del Mercado de Valores un (01) ejemplar de la versión actualizada del reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I”, debidamente suscrito por las personas señaladas en el literal a.3) del Anexo D del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de efectuada la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá difundir las modificaciones al reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I”, a través de alguno de los medios de información establecidos en el respectivo reglamento de participación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución.

Artículo 4°.- Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá remitir un resumen de las modificaciones en el estado de inversiones siguiente, a los partícipes del fondo de inversión denominado “Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo – Leasop I”.

Artículo 5°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 6°.- Transcribir la presente resolución a Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y a la Bolsa de Valores de Lima S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU2013101639)
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades